

La correspondencia al Director,  
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último  
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remiti-  
dos, á precios convencionales; para  
los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

# LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES  
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES  
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTÍNUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS  
É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO  
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS  
ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Esta-  
feta, 31, y establecimiento de Don Ja-  
cinto Hidalgo, Rúa, 12.

Circulación en todos los pueblos de  
la provincia, por servirse gratis una  
suscripción en cada uno.

Los Ministros, Directores y Jefes de  
dependencias, recibirán esta revista  
cuando en ella se censuren actos de  
sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella  
el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

## Desastre administrativo

Cuando apareció nuestra Revista en Oc-  
tubre último, nos ocupábamos del estado de  
la provincia en el artículo titulado *Anarquía  
mansa*. Las numerosas cuentas municipales  
sin presentar, y las presentadas sin exami-  
nar y aprobar; los estados kilométricos de  
operaciones de contabilidad, que son pura  
farsa, no lo inventábamos; nosotros lo sa-  
bíamos hacia mucho tiempo, como sabemos  
otras cosas curiosas que suceden en la ad-  
ministración de esta desgraciada provincia.

En una de las sesiones que celebró la  
Diputación en el actual mes, el Diputado  
señor Fernández Vicente, levantó su voz  
para pedir remedio á esa situación de la  
contabilidad, y refirió que pasaban de 2 900  
cuentas las no rendidas por los Ayuntamien-  
tos, habiendo algunas que databan del año  
de 1867. Hé aquí, pues, confirmada nuestra  
aseveración en plena asamblea provincial.

Pero el Sr. Fernández, generoso con sus  
compañeros, hizo salvedades acerca del celo  
de las Comisiones provinciales, de los fun-  
cionarios de la Sección de Cuentas, y de  
todos los demás que intervienen ó han inter-  
venido en el asunto. Está bien, nadie tiene  
la culpa, aquí del famoso dicho *todos son  
unos caballeros, pero la capa no parece*.

Sin tomar más que un período de ocho  
años, vemos que la Comisión permanente y  
la Presidencia de la Diputación han costado  
á la provincia unas 140 mil pesetas, exce-  
diendo de 80 mil los sueldos y gastos de la  
Sección especial de Cuentas municipales, es  
decir, un total de 220 mil pesetas sin incluir  
la Contaduría.

Esa Comisión, fuera de la temporada de  
quintas, ha tenido que invertir sus sesiones,  
pagadas con 75 pesetas diarias, en el exa-  
men ó información de expedientes de cuen-  
tas, puesto que otras incidencias de la admi-  
nistración provincial y municipal son de me-  
ra tramitación que generalmente dan des-  
pachadas los negociados de Secretaría.

¿Qué han hecho los señores Vocales para  
demostrar que sus crecidas dietas responden  
á la buena administración? ¿Se impone tan  
enorme sacrificio á la provincia para que al  
concluir el año de 1888 resulte que hay mi-  
llares de cuentas sin rendir ó sin examinar?  
¿Pueden considerarse *excelentes* Diputados  
los que consienten que haya Municipios sin  
rendirlas hace veinte años?

Y luego quiere la Diputación que el pú-  
blico no censure; el Presidente en una de las  
últimas sesiones, al hablarse sobre el repar-  
timiento de territorial, defendía elocuentem-  
ente á la Comisión y dijo: «He sido testigo  
del celo con que se ha examinado, tengo  
que hacerlo constar, porque hay aquí quien  
cree que la Diputación no mira por los in-  
tereses de la provincia.»

Recogemos la alusión del Sr. Presidente,

porque somos el eco de las quejas unánimes  
de los contribuyentes; retamos á la Comisión  
para que nos demuestre ese tan decantado  
celo, no ya sólo en el asunto de cuentas que  
con tan vivos colores pintaron los Sres. Fer-  
nández y Cuesta, en ese mismo de los repar-  
timientos y expedientes de perdones de con-  
tribución territorial. Ahí están los de Babilafuente,  
Gallegos de Argañán, Carpio de Aza-  
ba y otros, donde se ha dado la anomalía de  
concederse excesivos perdones, resultando  
individuos que los disfrutaron con mayor  
rebaja de cuota que la que correspondía á la  
riqueza verdaderamente destruída, apare-  
ciendo como en Babilafuente, que cosechas  
recolectadas en el día del siniestro, fueron  
tenidas en cuenta como perdidas, y que col-  
indantes de predios azotados por una misma  
nube, fueron eliminados de la distribución.

Como nosotros lo sabemos y lo hemos  
demostrado en este periódico, y antes en el  
órgano de la *Liga de contribuyentes*, con  
más razón lo podían saber los Diputados á  
poco que examinaran datos y consultasen  
la ley. No se necesita para ello ser doctores  
ó catedráticos, nos basta mirar la cifra im-  
ponible que consigna el *Boletín oficial* y con  
una simple multiplicación queda probado la  
improcedencia de lo que ha sancionado la  
Diputación con su exequatur.

Pero ya se vé; en esta tierra de tanta sa-  
biduría, los que carecemos de un título aca-  
démico, no tenemos competencia para dis-  
cutir y criticar los actos de una Corporación  
*excelentísima*, somos unos pigmeos, nos to-  
ca pagar y callar. La ciencia administrativa,  
solamente la poseen aquellos que tuvieron  
la fortuna de llegar á alcanzar un diploma  
de las Universidades, cuyo privilegio disfru-  
tan unas cuantas poblaciones á costa de las  
demás que tienen la desgracia de no poder  
mandar á sus hijos al estudio, como no sea  
imponiéndose grandes sacrificios los padres,  
ó teniendo la chiripa de que estén emparen-  
tados con personajes influyentes que arran-  
quen la subvención para subvenir á los gas-  
tos de carrera de sus protegidos.

Como que habiendo fundaciones bené-  
ficas para favorecer al pobre, era factible que  
pudieran convertirse en premio al *caciquis-  
mo*, con el fin de que tan funesta y lucrativa  
plaga continuase imperando en la adminis-  
tración y sus perpétuos ediles arraigasen en  
ella.

Ya nos ocuparemos de la discusión á que  
dió lugar la moción del Sr. Fernández, quien  
ahora cumplió con uno de los deberes del  
Diputado, siquiera con sus piropos haya tra-  
tado de no hacer cargos á antiguos colegas,  
perola opinión pública sabe quién los merece.

## Impuesto de consumos

Después de su odiosidad por falta de ba-  
ses ciertas para la derrama en pueblos don-

de no hay administración directa ó remate  
de especies, es todavía más irritante por las  
ilegalidades y abusos que impunemente se  
cometen, sin que las dependencias de Ha-  
cienda quieran ó sepan imponer severos co-  
rrectivos.

Muchos contribuyentes que son víctimas  
de aquéllos, reclaman y gastan en papel se-  
llado y gestiones, todo inútil, ó sus quejas  
se relegan al olvido, ó una tramitación lenta  
y viciosa causa la desesperación de los agra-  
viados.

Entre las diversas quejas que se nos co-  
munican, hay una de mucha gravedad, cuyo  
pueblo no citamos accediendo al deseo del  
apreciable suscriptor, que quiere evitar á los  
causantes los inmensos perjuicios de un pro-  
cedimiento criminal.

Para cubrir el cupo del año pasado, acor-  
dó el Ayuntamiento el medio de *administra-  
ción municipal*, nombró Administrador, In-  
terventor y dependientes, funcionando una  
semana, al domingo siguiente uno de los  
Concejales preparó una manifestación de cien  
mujeres y algunos hombres que amenazaron  
é insultaron al Alcalde y demás Concejales,  
quienes por evitar una grave cuestión de  
orden público, cedieron al deseo de los ma-  
nifestantes, prometiendo no seguiría la admi-  
nistración.

El Juez municipal instruyó diligencias é  
intervino la guardia civil, pero tales diligen-  
cias no se pasaron al Juzgado de Instrucción,  
creyéndose que fueron rasgadas. Suprimida  
la administración, en el pasado trimestre se  
cobró el repartimiento por la cifra del ante-  
rior; para el actual, hay nuevo reparto, y sal-  
tando por la Instrucción de consumos y ley  
municipal, se incluye toda la cantidad pre-  
supuestada para las atenciones del munic-  
ipio, habiendo familias á quienes toca pagar  
50 pesetas por individuo.

Resultan, pues, varias ilegalidades que  
envuelven delitos penados por el Código, en  
primer lugar, el Ayuntamiento al elegir el  
medio de la *administración* habrá tenido que  
ponerlo en conocimiento de la dependencia  
superior del ramo y en el hecho de suspen-  
der aquélla y apelar al repartimiento sin la  
debida autorización, incurrió en el delito de  
exacción ilegal, estando en su perfecto de-  
recho los contribuyentes á negarse al pago  
y denunciarlo al Tribunal.

Al hacer nuevo reparto en este trimestre  
por el cupo del año pasado, hay otra exacción  
ilegal, puesto que la ley de 7 de Julio último  
derogó los cupos antiguos, y mientras no se  
fijen los nuevos según el tipo que señala el  
artículo 10 de aquélla, es ilegal toda co-  
branza que se verifique, aun cuando la Ins-  
trucción del 85 autorice cobrar á cuenta. Una  
instrucción no destruye una ley, y además  
ese caso es taxativo *para cuando la Adminis-  
tración no pudo aprobar el repartimiento al  
vencimiento del primer trimestre* y con cupos  
que no sufren variación de un año para otro



Esta es la doctrina legal que consignamos para que otros muchos pueblos sepan á qué atenerse, ya que la administración se cree excusada de hacerlo en el *Boletín oficial*, como debía, para evitar los mil conflictos que se están suscitando por la ya escandalosa falta de cumplimiento de la ley citada, que en el mero hecho de ser beneficiosa, era una razón más para obedecerla inmediatamente.

Y volviendo al suceso que dejamos mencionado, tenga presente el Ayuntamiento, que en los repartimientos de consumos, después de necesitar la previa autorización superior para formarlos, tienen que exponerse al público durante el plazo legal y remitirse á la Administración para que los examine y apruebe, sin cuyos requisitos la cobranza de cuotas es delito penado por ser otra exacción ilegal.

Lo mismo ocurre si en el reparto por consumos se incluyen las cantidades del presupuesto municipal para todas las atenciones, ese documento solamente abraza el cupo de las especies y los recargos autorizados. Si luego resulta déficit para el presupuesto, se hace otro repartimiento con arreglo á la ley municipal y disposiciones posteriores; su base es otra muy distinta de la de consumos.

Terminamos llamando la atención del señor Delegado de Hacienda acerca del estado tan anómalo que en la mayoría de los pueblos de la provincia ofrece la administración de ese impuesto, para que trate de corregir sus deficiencias é irregularidades, y que ampare al contribuyente vejado, por medio de mayor actividad en el despacho de sus reclamaciones.

Aun sin esperar á estas, una administración que merezca tal nombre, debe, á nuestro juicio, ejercer la inspección constante sobre la manera de recaudarse los impuestos, que si son necesarios para el sostén de las cargas públicas, se hacen luego odiosos y difíciles de realizar por los abusos que se toleran.

## A morir, contribuyentes

Sotoserrano 20 Noviembre 1888.

Sr. Director de LA LEGALIDAD.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: El estado deplorable y triste de que es víctima este desgraciado país, con el malhadado impuesto de alcoholes, me hace suplicar á V. dé cabida en su digno periódico, á estas mal trazadas líneas.

En este país, llamado *Sierra de Francia*, donde el orujo de uva ha sido hasta la fecha una pequeña industria con la cual muchos labradores ganaban el sustento en esta temporada de Octubre y Noviembre, hoy con el impuesto quedan reducidos dichos productos al desprecio y abandono de sus viticultores, dejándolos próximos á la más espantosa miseria.

Han tenido por costumbre desde tiempo inmemorial de pagar el segundo trimestre de contribuciones directas con el importe del orujo ó aguardiente de él. ¿Y este año, señor Director? ¿Cómo y cuándo han de valer estos infelices propietarios, abrumados por las duras cargas que la Hacienda impone, toda vez que han tenido que derramar y llevar á los muladares el orujo destinado á tal pago, siendo así que éste excedía en bastante cantidad á la del trimestre correspondiente? Con verdadero sentimiento me permito molestarle, señor Director, pero es necesario que tan justas y razonadas quejas de estos infelices labradores, desoidas una y mil veces, lleguen por medio de su digno periódico LA LEGALIDAD, á los oídos más sordos de sus suscritores, y todos unánimes reclamar

del Gobierno, que tan abandonados nos tiene, que si tan árduo como excesivo impuesto no se reforma ó desaparece lo antes posible, llegará un día en que dejarán de contribuir á la Hacienda estos infelices y olvidados contribuyentes. Los medios de elaboración de orujos es un imposible; posee un cosechero ó propietario 3 ó 4.000 kilos de orujo; y antes de elaborarlos para aguardiente, tiene que dar con la anticipación debida, según la ley de alcoholes, una relación por duplicado á la Administración subalterna de la cantidad que destila, tiempo invertido y hectólitos que arroja; pues bien, concluida esta operación, se lleva á su casa el propietario ó fabricante el aguardiente; quiere venderla, pero le es imposible, interin no venga el ingeniero encargado á comprobarla para cargarle el impuesto según su graduación. ¿Y cuándo va á venir ese Sr. Ingeniero? ¿Esperarán los recaudadores de contribuciones de estas zonas á cobrar el segundo trimestre hasta que dicho Sr. Ingeniero se presente? Creo que no; lo que sí harán será apremiar al pobre labrador, rey de la naturaleza y esclavo de la sociedad; apesar de todo esto, y aunque dicho Sr. Ingeniero se presente á computar los aguardientes, no habría comprador que las tomase al precio que irremisiblemente tuviera que venderlas el propietario, porque resulta que un aguardiente cual es la de este país, llamada *común*, que sin refinarla no sirve para nada y que su graduación es de 13 grados Cartier, llega á alcanzar en el centesimal 24 grados, y como la ley dice: «que todo alcohol que exceda de 19 grados centesimales pagará de impuesto 75 céntimos por grado y hectólito,» de aquí resulta que 32 cuartillos de aguardiente *común*, ó sea un cántaro que se ha cotizado siempre en este distrito á 2 pesetas 50 céntimos y á 2'75, va á pagar un impuesto para el Tesoro, de 3 pesetas 25 céntimos, lo que es un absurdo; puesto que es mucho más excesivo el impuesto que el valor de la especie, razón muy sencilla por la cual han tenido los propietarios que derramar sus orujos. ¿Será esto fomentar la viticultura española, ó proteger los alcoholes alemanes? El tiempo nos lo dirá; lo que si vemos hoy, es que los hombres que han destinado toda su vida al cultivo de sus vides, desmayan sin cesar, viendo que sus productos de aguardiente que con tanto esmero elaboraban para si una mañana fría y lluviosa se tomaban una copa á costa del sudor de su frente, tengan que derramarlos por un impuesto que como plaga extendida á los viticultores va poco á poco consumiendo el sudor del pobre y desheredado labrador.

¡Infelices los que con tanto anhelo trabajaron ayer para tirar sus productos hoy! Al escribir estas líneas, señor director, está siendo objeto de un cuadro horroroso todo el distrito de Sequeros; ha mandado la Administración subalterna investigadores á los pueblos inmediatos, y figúrese V. qué aspecto tan triste y desconsolador para los propietarios fabricantes; les afora los aguardientes; y como el impuesto sea más excesivo que el valor de la especie, le dicen muy sencillamente, *llévese V. nuestro aguardiente y déjenos libre del impuesto*. ¿Podrá verse en otra Nación extranjera lo que en el día vemos en la nuestra? Sufre y calla, pobre labrador, y paga al momento si no quieres que un expediente instruido por que has elaborado tus frutos para darle un pedazo de pan á tus hijos, te devore lo poco que te resta de tus abuelos, por que seguro es que aunque hayas trabajado toda tu vida sin descanso, no habrás podido ahorrar tan siquiera para que tu esposa é hijos puedan estrenar un traje en el día de tu santo.

Sintiéndome con insuficientes fuerzas para proseguir, queda de usted afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.—*Julián Marcos*.

## Las cartas

En el número anterior, hablábamos de las dirigidas á los Ayuntamientos para que ingresaran los cupos de consumos del actual trimestre sin perjuicio de las reformas de la nueva ley.

En nuestro poder obran copias de muchas de ellas, que se nos remiten consultando el caso y preguntando si incurrirán en responsabilidad por no ingresar.

Ante todo, nosotros seríamos los primeros en aconsejar á los Ayuntamientos que presntasen al Tesoro ese señalado servicio que se les pide, pues nuestra misión en la prensa es y será contribuir á que administración y administrados no se odien, al contrario, en bien de la Nación á que todos pertenecemos, recíprocamente deben ayudarse.

¿Mas cómo dar ese consejo de la manera desdeñosa con que se trata á la prensa provincial, cuyas continuas quejas como eco de la opinión debieron ser atendidas?

Venimos desde Agosto pidiendo la publicación en el *Boletín* de una ley tan trascendental como la de presupuestos y después de faltarle á otras que mandan se inserten en aquel diario oficial, todavía al cabo de cinco meses no se ha cumplido.

Pedimos que en la cuestión de alcoholes se observe el Reglamento, copiamos sus artículos principales, para que la Administración corrija los abusos de sus subalternos, y se amenaza, apremia y veja á los infelices que no se prestan á las absurdas exigencias de unos cuantos funcionarios, que por lo visto no conocen más reglamento que el de su capricho.

Reclamamos más actividad y celo en el despacho de los asuntos administrativos, no de los que á nosotros personalmente interese, sino de todos en general, y se nos califica de discolos, sistemáticos, que entorpecemos la marcha administrativa.

Ponemos de relieve abusos consentidos ó ignorados en expedientes que afectan á la contribución de inmuebles que todos pagamos, y el silencio más absoluto en las dependencias que tenían el deber de averiguarlos.

Pedimos asistencia asidua de los empleados á las horas reglamentarias para que el contribuyente sea pronto servido, evitándole molestias y gastos de estancia, y con pocas excepciones todo continúa lo mismo.

Por otra parte, cuando el Tesoro debe algo, como está debiendo á infinidad de pueblos por diversos conceptos, en vez de pagar ó tomar en cuenta para otros débitos de los segundos al primero, se les apremia despiadadamente, se les retienen cantidades que necesitan realizar para cubrir atenciones sagradas del municipio, y aun se da el caso absurdo de tener algunos ingresado de más por equivocaciones de las mismas oficinas y no se les devuelve, se les obliga á gastar papel sellado en reclamar, y nunca viene resolución.

Cuando en 1882 se reformaron los cupos de territorial ¿qué pasó? Que lo digan los pueblos de Aldeatejada, Villares de la Reina y tantos otros; no citamos hechos imaginarios, lo ingresado de más, el Tesoro lo tiene aún, las reclamaciones no se han oído.

Por lo demás, las atentas cartas á que aludimos, nada prometen á cambio del grande servicio que en ellas se pide, parecía natural que á un señalado favor, se respondiera con medidas notorias de las que reclaman los pueblos respecto de aquellas materias, y especialmente sobre las de consumos y alcoholes.

Pero por lo visto no se está ya servir al administrado, pedirle sí, y luego no devolverle lo que haya pagado demás. Adelante con ese sistema y los frutos serán bien amargos, aunque siempre las consecuencias no las sufren los que cobran, sino los que pagan.

## VARIEDADES

### CHARRO CURIOSO Y SALMANTINO AFICIONADO

Días pasados fué á la Diputación uno de esos charros que vienen poco á Salamanca y al saber que á las cinco de la tarde celebraba sesión la *excelentísima*, se reunió con

un amigo nuestro que nos refiere el siguiente diálogo:

*Charro.*—¡Buen palacio, habrá costado mucho, gran verja y espacioso patio! ¿será muy grande?

*Salmantino.*—No se sabe á punto fijo, pues como las cuentas de la Diputación no se publican en el *Boletín* hace años, la cifra exacta se desconoce; pero hay quien asegura que desde el comienzo de las obras hasta ahora que aún están pagando mobiliario, van consumidos más de tres millones. Grande sí es el patio; pero han dado en decir que lo útil para la Diputación es una *jaula* dentro de un parque. Esto era la casa que llamaban «Salina,» la heredaron dos pobrecitos señores de viso, producía escasamente 3.000 reales de renta y se la compraron los buenos de los Diputados en 180.000.

*Ch.*—Pero hombre, para gastar tanto dinero, debieron buscar otro solar en alguna plaza, no en calle estrecha y sombría; esto es un embudo, pues fea ganga para los antiguos dueños.

*S.*—Diré á V., la casa tenía un valor artístico inapreciable; su fachada se conserva restaurada, el Arquitecto trabajó mucho para sacar partido de tan pequeño local.

*Ch.*—¿Es ese mismo que va en coche y dirige las obras del nuevo palacio episcopal?

*S.*—Sí, ese es, le hacen entendido y no es tirano. En esta obra dijeron que había ganado mucho, y es una de tantas mentiras, tendría su sueldo y nada más. Pocos Arquitecto habrá que de su peculio hayan costado otras obras que el temporal había derruido, lo cual prueba celo de su buen nombre.

*Ch.*—Buena escalera, de mármol y alfombrada; vamos á verla.

*S.*—No se permite, solamente suben los Diputados; pero ahí como Vd. la ve, cuesta muchísimo repararla.

*Ch.*—Pues ni que gastasen herraduras; si fuéramos los charros, dirían que eran las tachuelas de nuestros zapatos.

*S.*—Dicese que está mal sentada, yo no entiendo de eso, pero sé que ha costado bastante componerla, y todavía quedó mal.

*Ch.*—¡Qué escalera tan mala y tan estrecha la del público, qué tramos tan altos!

*S.*—Eso no le hace, se conoce que no pudo arreglarse de otra manera y para el público es bastante.

*Ch.*—Esta galería parece sala de espera; ahí están los porteros calentándose, y un solo banco para tres personas.

*S.*—Sabe Vd. que el edificio no da para más, y hay que estrecharse. Nos pasaremos mientras abren la sesión.

*Ch.*—Pues ni aun eso podemos, aquí nos tropezamos y somos doce personas.

*S.*—Tenga un poco de paciencia, pronto avisarán que se abre la sesión.

*Ch.*—Caramba, vaya un modo de retumbar la campana, si parece que todo el edificio se viene abajo; las seis, vámonos que esto puede hundirse.

*S.*—No sea Vd. timorato, aquí hay gran solidez, sino que como es chico todo, el reloj lo hace temblar, ese es un pequeño defecto que no importa.

*Ch.*—Pues ya va esto siendo aburrido. ¿por qué señalan la sesión á las cinco y á las seis y cuarto no la abrieron? Es una informalidad y falta de consideración al público.

*S.*—Estarán firmando dictámenes ó que haya número de diputados; tienen que ser once para celebrar sesión. Luego también hay que tener consideración con algunos que quedaron en el café sacando las puestas del tresillo; al fin demasiado sacrificio es el de encerrarse aquí una hora por el bien de la provincia.

*Ch.*—Pues eso no se conoce en las elecciones; en mi pueblo cuando este verano nos sacaron de la era para los votos, ha habido

testarazos y si tanto sacrificio es venir de Diputado, no comprendo el afán de salir y de meternos en tantos líos.

*S.*—Pues no lo dude Vd., suelen ser muy patriotas y se desviven por su distrito.

*Ch.*—Será así; pero en el mío los pretendientes no han hecho otra cosa que tapar los chenchullos del Concejo que no da cuentas y cobra cuanto se le antoja.

*S.*—Esos son cuentos de pueblo de que aquí no hacemos caso. Avisan para sesión, entremos.

*Ch.*—Ya era tiempo, las seis y media. ¿Qué lee aquel del lado de la epístola?

*S.*—Es un señor Secretario leyendo el acta de la sesión de ayer.

*Ch.*—Vaya unos canapés incómodos que ponen para el público, y yo á poco me resbalo en ese piso; lo tendrán así para que no vengamos á cucharonear; si da en venir gente, no caben quince personas sentadas y los que están de pié se echarán encima de los diputados.

*S.*—No parece gustarles mucho venga público, tienen que estar descubiertos y privarse de fumar, y siempre es estar una hora sacrificados. Además suelen hacer planchas cuando hablan algunos que presumen de legistas y sienten aparecer en berlina. Y sucede una cosa rara; los que no han estudiado leyes, aprenden éstas y ponen más cuidado en hablar; aquí ha habido legos que dieron ciento y raya á doctores de fama.

*Ch.*—¿A dónde se mete aquel que se levantó?

*S.*—A una alcoba que llaman salón de conferencias.

*Ch.*—Cuánto orea por aquí.

*S.*—Hombre, ya no hay más que dos, el tronco de familia no existe desde el año pasado, y por cierto que la provincia ha perdido una buena persona, no era mal diputado.

*Ch.*—No me ha entendido Vd. bien; quise decir que se ve mucho oro, ya ve Vd. el techo, las columnas, puertas, ¡qué dorados tan relucientes! ¿Y quiénes son aquellos señores con una mesita aparte, tan bien sentados con su luz y papel?

Los periodistas, el primero es un chico aventajado, que escribe en el órgano de los conservadores de verdad; el segundo un entusiasta republicano de corazón, un gallego como hay pocos, que trae locas á las compañías y abogados de ferrocarriles, por los trapos que saca á relucir; el que le sigue es un bejarano de talento, que hace ruda campaña contra los caciques que explotan la provincia, es avanzado en ideas, con un excelente corresponsal en Madrid, cuyas cartas hacen interesante la lectura del periódico; y el último es un gallego hacendista de tres al cuarto, acaba de fundar una revista donde critica á todos los funcionarios de la administración: tarea inútil, porque aquí la provincia está perfectamente administrada con tan excelentes personas como hay al frente de ella y todas las demás oficinas marchan al pelo.

*Ch.*—¿El que está en medio es el Presidente de toda la Diputación? Me parece haberle visto en algún pueblo, porque como trato en ganado, ando por ahí bastante. ¿Tendrá un gran sueldo?

*S.*—Ni un céntimo, únicamente le dan veinte mil reales para sufragar los gastos de representación, y ya ve V. que solamente en ir y venir se gasta bastante. Pero es hombre de talento y probidad, con un gran tacto para presidir, tiene habilidad de cortar discusiones cuando olfatea que á algún diputado se le puede ir la lengua en descubrir algún punto negro. Sabe emplear cierta frase dulce y persuasiva, y se callan como muertos. Si tuviera entereza y energía entre bastidores para con los miembros de la Diputación y empleados, ganaría mucho la provin-

cia, porque dicen que reina cierto caciquismo de algún perpetuo bajalato familiar que el Presidente desearía extinguir, y si quiere puede hacerlo con aplauso de la opinión, que tiene simpatías por él.

*Ch.*—Hombre, también me es simpático, lástima que no sea enérgico, ya que es tan honrado. Quién sabe, puede que ahora, al ver la provincia tan angustiada, cambie de carácter y por bien empleados pueden darse los veinte mil reales que le dan para representarla.

¿Y aquel que está á su derecha y lee?

*S.*—Para que no se moleste en preguntar tanto, le iré diciendo uno por uno. Ese es otro Secretario, no es letrado, pero no bulle mucho, y las pocas veces que habla, es comedido y razonable, vive entre labradores y sabe sus penalidades. El otro Secretario, dicen que es diputado incapacitado; su elección aún pende del Consejo de Estado; como tenía vara alta el protector de la familia, consiguió una R. O. absurda contra el dictamen de todos los Consejeros, menos el de un afamado poeta que aceptó el Ministro. Hay envidiosos que le llaman cunero y dicen que no tributa con un solo céntimo en territorial; pero el chico vale, es servicial, y hará carrera al lado de otro hermanito que ocupa el primer sillón.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEA

La Diputación terminó las reuniones de este período el día 26, celebrando las 20 sesiones señaladas.

Ahora comienza el *Boletín* á publicar sus acuerdos y vamos tomando nota de los más interesantes para comentarlos y enterar á nuestros lectores.

La última sesión duró dos horas y de ella hemos salido tristemente impresionados. Aunque somos partidarios decididos de las economías, jamás hubiéramos creído que una pequeña cantidad á que podría ascender la creación de la enseñanza del dibujo á los asilados en el Hospicio, pudiera ser objeto de prolongados y calurosos debates para desechar el dictamen favorable de la Comisión.

Ni esta supo sostenerlo con la fuerza de argumentos para demostrar la necesidad y conveniencia de aquélla, ni los señores diputados que se opusieron, estaban en el terreno de celosos defensores del interés que entraña el porvenir de esos desgraciados seres.

La razón que daba el Sr. Valle de que en aquel establecimiento todo se destruye, nada se aprende, y que los acogidos son abandonados é incorregibles, envuelve un cargo durísimo, no para ellos, al fin son unos adolescentes, para los que les educan, para los empleados que la provincia retribuye espléndidamente y para los mismos diputados que tienen el deber de vigilar y corregir la por lo visto desordenada administración de las casas de Misericordia, que tanto están costando.

Por lo que toca á la economía de aquel pequeño gasto, no la comprendemos en una Diputación que en el espacio de un año ha gastado en tres funerales de diputados y Secretario, más de once mil reales, y en esa misma sesión donde se aprobó sin debate cierta pensión de viudedad que merecía discutirse por las circunstancias especiales de la agraciada, cuyo matrimonio, según parece, se celebró poco antes de morir el cónyuge para el deliberado objeto de alcanzar pensión.

Basta de comentarios, que iríamos á parar á donde no queremos, siquiera por el prestigio que necesita la primera corporación de la provincia para ejemplo de las demás.

Al entrar en prensa este número, no publica la *Gaceta* la circular sobre alcoholes que el Ministro de Hacienda prometió á los gremios representados por el círculo mercantil.

El Sr. Puigcerver, trata de dar instrucciones terminantes á los Delegados de provincias para que no consientan los precintos de los aparatos ni se pongan trabas al libre tráfico y

fabricación de aguardientes; según ha declarado tampoco puede obligarse al pago de las patentes hasta Enero próximo, y entre tanto las Cortes, que van ahora á reunirse, podrán acordar la suspensión ó modificación de la ley de alcoholes, por los inmensos perjuicios y conflictos que ocasiona.

El Circulo mercantil y los gremios se hallan satisfechos del buen deseo del Sr. Ministro, nosotros felicitamos al digno y celoso Presidente, señor Ansorena, y seguiremos en la brecha como hasta aquí para participarle lo que ocurra en esta provincia, tan olvidada como perezosa por parte de sus habitantes, que no imitan á los de otras en la defensa de tan sagrados intereses.

Ahora falta que las instrucciones del Sr. Ministro sean letra muerta para algunos delegados suyos y que á las Subalternas se las continúe tolerando las infracciones del reglamento en su afán de ser más papistas que el Papa, amenazando y apremiando al que no paga el impuesto tan ilegalmente exigido como tenemos demostrado en números anteriores con el texto literal del Reglamento.

Hay una Subalterna en la provincia (cuyo nombre omitimos por razones especiales) que se abroga atribuciones de que carece.

Un amigo nuestro al presentar la declaración de los aparatos en que fabrica aguardientes, protestó en ella del *precinto* que tan arbitrariamente se puso á aquellos, y se le amenazó con llevarlo á los Tribunales si no retiraba la protesta.

El sujeto se acobardó y accedió ante tales amenazas; lástima es que así obrase, porque nos sería muy grato defenderle y en vez de ir al Tribunal nuestro amigo, hubiera sido lo contrario; los funcionarios precintantes eran los llamados á ser objeto del procedimiento, no impunemente se puede atropellar la ley.

¿No sabe esa oficina que aun en la hipótesis de que el contribuyente incurriera en una falta, para calificarse de delito y sujetarlo al tribunal sería preciso que otras dependencias superiores así lo estimasen?

No queremos convertirnos en maestros de empleados, pero consignamos el hecho para que estudien mejor la manera de cumplir sus deberes sin pisotear las leyes, que ellos son los primeros obligados á acatarlas, si quieren tener prestigio y merecer el respeto de los contribuyentes.

Las Subalternas nacieron muertas y así lo hemos demostrado cuando en Julio último comentábamos en *La Liga de Contribuyentes* su mala organización; pero no creíamos que tan pronto cayeran en el descrédito ante la opinión, en lo cual son suicidas, pues ni siquiera tienen el propio instinto de conservación.

Los humos que revelan, deben ser cortados por la Delegación y Administraciones de Hacienda; de lo contrario, estas mismas han de verse asfixiadas, porque no creemos que autoricen los desmanes que aquéllas van cometiendo, aunque con el pretexto de que obran así por órdenes superiores.

En el Ayuntamiento de esta ciudad hay una vacante de oficial que no sabemos cómo se proveerá.

Dicen algunos que se correrá la escala y otros que se sacará á oposición. En nuestra humilde opinión, sería mejor el último medio, porque dadas las condiciones del respetable y antiguo Secretario y las del Oficial primero, creemos que la Corporación necesita reforzar su personal con elementos de alguna valía, que sólo en la oposición rigurosa pueden obtenerse.

No es nuestro propósito quitar méritos al digno personal de la actual Secretaria, pero la edad y circunstancias de algunos de sus individuos, hacen pensar en las contingencias de enfermedades y sustituciones; la importancia del Ayuntamiento de Salamanca, los crecidos sueldos que paga y otras consideraciones que ahora no son del caso, exigen una Secretaria modelo y de conocimientos modernos, que sólo la juventud de esta época ha podido obtener.

No decimos más por hoy, porque pensamos ocuparnos muy detenidamente de los servicios de la Corporación municipal que dejan bastante que desear, según los datos que vamos reuniendo.

El día 26 de este mes, llegó el recaudador de Ledesma acompañado de varios auxiliares con 70.000 pesetas para ingresarlas en el Tesoro. El 28 aún no tenían las oficinas de Hacienda despachados los cargaremes y por lo tanto aquéllos estaban desesperados y haciendo gastos en esta capital.

Gracias á la condescendencia de los empleados de la Caja del Banco, los fondos estuvieron á cubierto de los riesgos de una posada; pero es lamentable que un un servicio tan importantísimo no esté organizado de manera que se eviten semejante dilaciones.

Parece que á los recaudadores se les quiere obligar á traer hechas las operaciones de clasificación de los ingresos por cada concepto, y esto es de la incumbencia de la Administración, según previene la Instrucción que por lo visto también se pretende trancar para que aquí todo marche al revés.

Siguiendo la costumbre establecida, hemos mandado nuestra Revista á todos los colegas de la provincia y al *Boletín oficial*. Este, que lo tenemos de suscripción hace veintidos años, nos devolvió el número por el repartidor diciendo que no quiere LA LEGALIDAD.

Si nuestra Revista no es diaria, tampoco lo es *La Liga de Contribuyentes* y otros órganos de la prensa local con quienes cambia el *Boletín*.

Indudablemente, como venimos censurando las deficiencias de ese diario oficial, se explica aquel desaire, que no sabemos hasta qué punto podrá hacerlo el regente de la imprenta donde se confecciona, puesto que él no es el editor; estas funciones competen á la Diputación, á la cual rogamos tome en cuenta tan extraño proceder, que ni aun la *Gaceta oficial* emplea con la prensa periódica.

Tenemos entendido que en el Ayuntamiento

de esta capital hay una solicitud de dos matronas con título para la asistencia de partos de las pobres que se socorren por beneficencia.

La necesidad de aquel servicio es innegable por muchos conceptos; en muchas poblaciones de menos importancia que Salamanca, se halla establecido y si es cierto lo que se nos dice, entre los concejales hay cierta oposición en adoptar esa mejora, que tampoco, según noticias, miran con buenos ojos los Sres. Médicos de beneficencia.

No quisiéramos dar lugar á hacernos eco de murmuraciones que quizá sean infundadas dado el buen concepto en que tenemos á los dignos Facultativos, que debieran ser los primeros en cooperar á que haya una asistencia pronta y esmerada en las parturientas pobres, para que ellos atiendan con toda puntualidad á su cometido, que es cada vez más penoso en la población, por un constante aumento de pobres.

Piense bien el Ayuntamiento sobre este asunto y merecerá aplausos de la opinión.

Por persona que nos merece entero crédito, sabemos que el digno Cura párroco de Palacios Rubios, Sr. Boyero, ha sido víctima de una medida extrema de parte del Alcalde de dicho pueblo.

Parece que este ha pasado al Juzgado de Peñaranda una parte contra dicho señor por supuesto delito de desobediencia, y si el motivo es tal como se nos refiere, no dudamos que el celoso é integro Juez, Sr. Pérez Caballero, hará justicia.

Se trata de que al párroco, estando ausente en el mes pasado, se intentó embargarle, presentándose en su casa el Alcalde con varios testigos; no lo hicieron entonces, pero en la tarde del mismo día volvieron aquéllos con cerrajeros y levantándose de la cama el Sr. Boyero, dijo que era innecesario semejante embargo por estar dispuesto á pagar la cuota de consumos del año pasado que le señaló la Dirección general en un recurso de alzada que promovió por agravios del repartimiento. Le pedían además otra cantidad por el trimestre primero del año actual y aunque era ilegal uno y otro pago, se prestaba á ello siempre que le dieran recibo, á lo cual se negó la referida autoridad.

De aquí nace la pretendida desobediencia, y á nuestro pobre juicio, siendo ciertos aquellos hechos, el delito en su caso, le comete quien se propasa á cobrar cuotas ilegales y mucho más negándose á admitirlas cuando el contribuyente, usando de su derecho, accede á satisfacerlas bajo el recibo, según mandan las leyes.

Hemos recibido la obra del Hipnotismo, escrita por el Presbítero y Catedrático del Seminario Sr. Bellido.

Agradecemos la atención, no pudiendo dar nuestra opinión por no tener competencia para ello, pero sí creemos que merece ser leída, así como las notables cartas de nuestro distinguido amigo Sr. López Alonso que publica *El Fomento*, para que pueda emitirse juicio acerca de la materia tan importante de ese libro.

IMPRESA DE JACINTO HIDALGO

## ANUNCIOS

### NOTICIAS

de compra y venta de tierras, casas y cotos redondos en Salamanca, Cáceres y Zamora. Se hacen gestiones y con reserva, si los interesados lo desean.

DON MARCIAL SOTO MUÑIZ, ESTAFETA, 31.

SE desea adquirir una ó varias yugadas de tierra en el partido de Salamanca y con preferencia en los pueblos de Calbarrasa de Abajo y límites de Encinas, Machacón, Santa Marta, Huerta y Cordovilla.

Para más datos, en la Agencia de D. Marcial Soto, de Salamanca.

### ABONOS MINERALES

de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra. Premiados con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona. Se venden á un precio uniforme en toda estación de ferrocarril de puerto de España. Se remiten gratis instrucciones. Dirección: Madrid, Preciados, 35.

### OPOSICIONES AL BANCO DE ESPAÑA

Preparación completa por el oficial del mismo establecimiento D. Eduardo Agudo. Se halla abierta matrícula, Carretas, 41, 3.º, Madrid.

### A LOS QUINTOS

La empresa particular de sustitutos establecida en esta ciudad, calle de la Rúa, número 56, redime del servicio militar á los individuos que les corresponda: para la Península por 1.250 pesetas, y para la Habana por 1.000 pesetas, depositadas tales sumas ó por escritura ante Notario, verificándose los contratos antes del sorteo; y si los obligados se librasen, abonarán 250 pesetas después de éste, poniéndose sustitutos para Ultramar, cual en años anteriores.

LA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS de **Hernández Gil y Compañía**, establecida en la calle del Consuelo, número 7, planta baja, Salamanca, representante en esta provincia de la Asociación mútua para la redención á metálico del servicio militar.

A los padres ó encargados de los mozos del presente reemplazo de 1888, hace saber: Que pueden hacer depósitos para la redención á metálico del servicio militar en casa del banquero de la Asociación D. Florencio Rodríguez Vega, hasta el día 6 del mes de Diciembre próximo, pudiendo hacerlos de 500 á 1.000 pesetas y el beneficio ó quebranto que sufra la imposición de los asociados es proporcionada y según el número de soldados ó excedentes que resulten entre los asociados de toda España.

Los mismos interesados son los Depositarios del talón ó resguardo de la cantidad que impongan en casa del Banquero de la Asociación.—Salamanca 23 de Noviembre de 1888.—*Hernández Gil y Compañía*.